

Proyecto Combatiendo Delitos Ambientales en la Amazonía del Perú, USAID-PREVENIR, implementado por DAI Global, LLC. (DAI)

Solicitud de Propuesta (RFP) N°:	RFP-CEC-LIM-22-019
Servicio Requerido:	Litigar e impulsar los procesos de investigación fiscal existentes, presentar nuevas denuncias por delitos ambientales y brindar soporte legal para las Personas Defensoras Ambientales de la Red de Monitoreo de Delitos Ambientales de Madre de Dios
Fecha de emisión:	06 de Junio de 2022
<p><i>Nota:</i> Los potenciales licitantes que hayan recibido esta Solicitud de Cotización de una fuente que no sea del Proyecto USAID-PREVENIR, deben escribir de inmediato a la dirección CECProcurement@dai.com y proporcionar su nombre y dirección para poder hacer llegar enmiendas a este RFP u otras comunicaciones. Cualquier potencial licitante que no se registre ni nos haga saber su interés, asume completamente la responsabilidad de no recibir las comunicaciones que se emitan previas a la fecha de cierre.</p> <p>Cualquier enmienda a esta Solicitud de Propuesta se emitirá y publicará por correo electrónico.</p>	

Contenido

1. Introducción y Propósito.....	4
1.1 Propósito.....	4
1.2 Oficina Emisora	4
1.3 Tipo de Contrato	4
2. Instrucciones para los Licitantes.....	4
2.1 Instrucciones Generales.....	4
2.2 Carta de Presentación de la Propuesta.....	5
2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta	5
2.4 Reunión Informativa para los Licitantes	5
3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas	5
3.1 Servicios Especificados.....	6
3.1 Criterio Técnico de Evaluación.....	6
4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas	8
4.1 Propuestas Económicas	8
5. Bases para la Adjudicación.....	9
5.1 Determinación del Mejor Valor	9
5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad.....	9
6. Entregables Post-Adjudicación	10
7. Aceptación	11
8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones	11
8.1 Términos y Condiciones Generales.....	11
8.2 Tecnología Prohibida	11
8.3 Fuente y Nacionalidad	11
8.4 Unique Entity Identification (UEI).....	12
9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar.....	12
10. Anexos	14
10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas	14
10.2 Anexo B: Carta de Presentación.....	32
10.3 Anexo C: Plan de Costos.....	33
10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI – Vendedores, Subcontratistas de DAI.....	34
10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI	35
10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior.....	36
10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento	37
10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta	39

Sinopsis de la Solicitud de Propuesta

RFP No.	RFP-CEC-LIM-22-0019
Fecha de Emisión del RFP.	02 de Junio de 2022
Objetivo del RFP.	Litigar e impulsar los procesos de investigación fiscal existentes, presentar nuevas denuncias por delitos ambientales y brindar soporte legal para las Personas Defensoras Ambientales de la Red de Monitoreo de Delitos Ambientales de Madre de Dios
	<i>Convocatoria dirigida a personas jurídicas, legalmente registradas en el Perú</i>
Oficina Emisora.	Proyecto Prevenir de USAID DAI Global LLC - DAI
Reunión con los Licitantes.	20 de Junio de 2022, a las 3:00 p. m. se llevará a cabo vía Cisco Webex Para participar de esta reunión, sírvase enviar un aviso con su dirección electrónica 24 horas antes de la fecha de esta al siguiente correo electrónico CECProcurement@dai.com
Fecha límite para el envío de preguntas/consultas vía correo electrónico.	22 de Junio de 2022, hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurement@dai.com
Plazo para el envío de respuestas.	Máximo a las 48 horas de la fecha límite de recepción de consultas.
Fecha límite para el envío de Propuestas vía correo electrónico.	01 de Julio de 2022, hasta las 5:00 p. m. al correo CECProcurementInBox@dai.com <i>Nota: No es la misma dirección electrónica que para el envío de preguntas/consultas</i>
Tipo de Adjudicación que se Anticipa.	DAI anticipa que la adjudicación se realizará a través de una Orden de Compra/Subcontrato a Precio Fijo.
Base para la Adjudicación.	La adjudicación se evaluará en base al método de trade-off o "compensación." La adjudicación se otorgará al licitante que demuestre su condición de responsable y razonabilidad y que ofrezca el mejor valor a DAI y a su cliente, utilizando los criterios de evaluación detallados en este documento.
Presupuesto límite, en soles incluido 18% IGV	PEN 141,000.00 (Ciento cuarenta y un mil y 00/100 soles)

1. Introducción y Propósito

1.1 Propósito

DAI, el implementador del Proyecto USAID-PREVENIR invita a proveedores calificados a presentar propuestas para la realización del servicio *Litigar e impulsar los procesos de investigación fiscal existentes, presentar nuevas denuncias por delitos ambientales y brindar soporte legal para las Personas Defensoras Ambientales de la Red de Monitoreo de Delitos Ambientales de Madre de Dios (RFP-CEC-LIM-22-0019)*, en apoyo a la implementación del proyecto (Anexo A).

1.2 Oficina Emisora

La oficina emisora y la persona de contacto indicados en la Sinopsis son el único punto de contacto en DAI para propósitos de esta Solicitud de Propuesta (RFP). Cualquier potencial licitante que no ponga en conocimiento de DAI su interés en participar, asumirá la completa responsabilidad de no recibir las comunicaciones (enmiendas, respuestas a consultas, etc.) previas a la fecha límite de presentación.

1.3 Tipo de Contrato

DAI anticipa que se adjudicará una Orden de Compra o Subcontrato a Precio Fijo. Este tipo de adjudicación está sujeto a cambio durante el curso de las negociaciones. Los licitantes deberán incluir todos los costos, directos e indirectos, en el precio total de la propuesta.

2. Instrucciones para los Licitantes

2.1 Instrucciones Generales

“El “Licitante”, “Subcontratista” y/o “Ofertante” es la empresa que está proponiendo el trabajo bajo este documento. La “Oferta” o “Propuesta” es el paquete de documentos que la empresa presenta al proponer el trabajo.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas, de acuerdo a las instrucciones que se indican. Los licitantes están obligados a revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en este documento. El no hacerlo, queda a cuenta y riesgo del licitante. En caso la solicitud de propuesta sufriera alguna enmienda, los términos y condiciones que no sean afectados por la modificación permanecerán iguales.

La presente Solicitud de Propuestas no obliga a DAI a adjudicar ningún subcontrato u orden de compra. Los licitantes no recibirán ningún reembolso por los costos asociados con la preparación o presentación de sus propuestas. En ningún caso, DAI será responsable de estos costos. Las propuestas deben ser remitidas según las indicaciones contenidas en la página 3 (Sinopsis de la Solicitud de Propuesta):

- Entrega digital: Los licitantes deben entregar su propuesta al correo electrónico indicado en página 3 de este RFP en dos emails separados – 1 email para la propuesta técnica y 1 email para la propuesta económica.
Indique el número de RFP en la línea de asunto RFP-CEC-LIM-22-0019

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora señalada serán rechazadas y devueltas a los licitantes sin abrirse, excepto bajo circunstancias extraordinarias a discreción de DAI.

La presentación de una propuesta a DAI, en respuesta a la presente solicitud constituye una oferta e indica que el licitante está de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en ella y en sus anexos. DAI se reserva el derecho de no evaluar las propuestas que no respondan a los requerimientos o que estén incompletas.

2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá incluir una carta de presentación en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, incluyendo sello de la empresa, de acuerdo al formato en el **Anexo B**. La carta de presentación deberá incluir:

- La validez de los costos por un período de 60 días calendarios
- Acuse de recibo de las enmiendas enviadas

2.3 Preguntas sobre la Solicitud de Propuesta

Cada licitante es responsable de leer detenidamente y comprender los términos y condiciones de este documento. Todas las comunicaciones con respecto a esta solicitud deben hacerse únicamente a la dirección electrónica: CECProcurement@dai.com. Cualquier información verbal que se reciba de parte de los trabajadores de DAI o del Proyecto USAID-PREVENIR o de cualquier otra entidad, no será considerada como respuesta oficial a cualquier consulta sobre este documento.

Todas las respuestas serán distribuidas por escrito al grupo de licitantes registrados, quienes hayan confirmado la recepción de esta Solicitud de Propuesta después de la fecha indicada en cuadro de sinopsis.

2.4 Reunión Informativa para los Licitantes

DAI ofrecerá una reunión informativa dirigida a los licitantes hasta la fecha y hora indicada en el cuadro de sinopsis. Su participación deberá solicitarse al correo CECProcurement@dai.com con al menos 24 horas de anticipación. En la reunión se brindará información y se podrán absolver consultas y hacer aclaraciones.

3. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Técnicas

La propuesta técnica debe remitirse vía correo electrónico, por separado de la propuesta económica con la línea de Asunto incluyendo la siguiente referencia:

RPF N° RFP-CEC-LIM-22-0019

VOLUMEN I: PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas deberán incluir el siguiente contenido:

1. Enfoque Técnico – Descripción de los servicios propuestos, los cuales deben satisfacer o exceder las especificaciones establecidas en los términos de referencia. La propuesta deberá mostrar la forma como el licitante planea realizar el trabajo y describir el enfoque que demuestre el logro oportuno y desarrollo aceptable del trabajo.
2. Enfoque de Gestión – Descripción del personal que el licitante asignará al proyecto. La propuesta deberá describir cómo los miembros del equipo poseen la experiencia necesaria y la capacidad para desarrollar el Enfoque Técnico. Los CVs de los profesionales propuestos deben presentarse documentados.
3. Desempeño Anterior – Incluir una lista de por lo menos tres (3) adjudicaciones recientes de alcance y duración similar. Esta información deberá ser presentada en una tabla y deberá incluir el nombre legal (razón social) y dirección de la empresa a quienes se les entregó el servicio, una descripción del servicio desarrollado, la duración y el valor total del contrato, así como la descripción de las dificultades encontradas y la forma en que fueron resueltas. Además, deberá incluir el número telefónico actual del representante responsable y con conocimiento de la empresa. Ver Anexo F. Las referencias que se incluyan deben estar documentadas (copia de órdenes de servicio, carta de satisfacción de culminación de servicios, contratos, entre otros, según corresponda).

3.1 Servicios Especificados

En la presente solicitud de propuestas, DAI requiere los bienes y servicios que se describen en el **Anexo A**.

3.1 Criterio Técnico de Evaluación

Cada propuesta será evaluada y calificada de acuerdo con los criterios y subcriterios de evaluación que se indican más abajo. No se asignarán puntos a la Propuesta Económica, pero para propósitos de la evaluación de esta solicitud de propuesta, los factores técnicos de evaluación se consideran significativamente más importantes que los factores de costo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	
<ul style="list-style-type: none"> Perfil de la Empresa 		25 PUNTOS	
A	<ul style="list-style-type: none"> Persona jurídica con o sin fines de lucro, con experiencia en el desarrollo de servicios y/o asesorías, especialmente, en temas vinculados al Derecho Penal, Procesal Penal y/o Ambiental. Demostrar al menos tres (3) casos de éxito en litigios penales relacionados a delitos ambientales y/o defensa de derechos sobre territorios indígenas, en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios. Contar con recursos, contactos y/o aliados que puedan aportar mayores recursos (monetarios y en especie) para asegurar la eficacia en la implementación de las actividades descritas en la presente convocatoria. 	15 puntos	
B	<ul style="list-style-type: none"> El Licitante cuenta con casos de éxito adicionales a los requeridos en la Sección XI de los TDR. 	1 caso adicional	2 puntos
		2 casos adicionales	4 puntos
		3 casos adicionales	6 puntos
C	<ul style="list-style-type: none"> El equipo propuesto por el Licitante adicionalmente al Equipo Técnico, cuenta con un/a abogado/a especializado/a en Derecho Penal Ambiental y/o con experiencia específica en los delitos de minería ilegal, tala ilegal y/o tráfico ilegal de vida silvestre. 	4 puntos	
Perfil del Equipo Técnico (Comité Organizador)		30 PUNTOS	
Coordinador General		15 Puntos	
D	<ul style="list-style-type: none"> Abogado/a titulado/a y colegiado/a Con grado de magister en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Ambiental, de los Recursos Naturales, Gestión Ambiental, Gestión de Recursos Naturales, y/o Derechos Humanos. 	7.5	
E	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo siete (7) años en litigación de procesos penales, con casos de éxito comprobado ante las instancias correspondientes. Mínimo cinco (5) años en patrocinio de comunidades y/o asociaciones civiles, de preferencia en delitos y/o infracciones ambientales en la Amazonía. Experiencia laboral en Madre de Dios. 	7.5	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
	<ul style="list-style-type: none"> • Código Penal Parte General (Autoría y Participación). • Delitos Ambientales: Delitos de contaminación y contra los recursos naturales, específicamente en los delitos vinculados con la tala ilegal, minería ilegal y tráfico de vida silvestre, así como, delitos de responsabilidad funcional. • Código Procesal Penal: A) Disposiciones Generales; B) La Actividad Procesal; C) El Proceso Común; D) La Impugnación; E) Procesos Especiales. • Derecho Administrativo, Sistemas Administrativos del Estado relacionados a la materia, Gestión Pública y/o afines a la materia. • Ofimática: nivel intermedio en procesadores de texto y nivel básico en hojas de cálculo y programa de presentaciones. 		
Equipo Técnico			15 Puntos
F	Un/a (1) abogado/a	<ul style="list-style-type: none"> • Abogado/a titulado/a y colegiado/a • Cursos o Programas de Especialización o Diplomado en Derecho Ambiental y/o Derecho de los Recursos Naturales y/o Gestión Ambiental y/o Gestión de Recursos Naturales y/o Fiscalización Ambiental, y/o derechos humanos. • Experiencia acreditada, no menor de tres (3) años, en áreas naturales protegidas, recursos forestales y pueblos indígenas. • Experiencia acreditada, no menor de tres (3) años, en fiscalización Ambiental y coordinación con operadores de justicia (Fiscalía, Poder Judicial). • Deseable la experiencia en trabajo con pueblos indígenas. • Deseable la experiencia laboral en Madre de Dios. • Conocimiento del marco legal relacionado a áreas naturales protegidas, recursos forestales y pueblos indígenas. 	7.5 puntos
G	Un/a (1) ingeniero/a forestal, ambiental o afines	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero forestal, ambiental o afines, titulado y colegiado. • Maestría en gestión de recursos forestales, gestión ambiental y/o a fines. • Cursos o Programas de Especialización o Diplomado en Recursos Naturales y/o Gestión Ambiental y/o Gestión de Recursos Naturales y/o Fiscalización Ambiental, y/o regencia forestal, entre otros 	7.5 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUB-CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
		afines. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de cuatro (4) años vinculados a la gestión ambiental y el manejo/gestión de recursos naturales. Experiencia específica acreditada, no menor de tres (3) años, trabajando con datos y análisis espaciales sobre cobertura forestal. Conocimiento del trabajo en ArcGIS y otras herramientas de datos GIS. Conocimiento sobre dinámicas de uso de bosques en Madre de Dios. Conocimiento del marco legal relacionado a la temática objeto de la contratación. 	
Propuesta Técnica			45 PUNTOS
H	<ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica cumple con el contenido y/o condiciones mínimas del servicio indicadas en la Sección IV de los TDR. 		15 puntos
I	<ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica ofrece un mecanismo de seguimiento y monitoreo de denuncias ambientales creativo e innovador. 		10 puntos
J	<ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica ofrece acciones concretas ante la identificación de problemáticas sobre los delitos ambientales, para la toma de decisiones y/o impulso de propuestas y/o modificaciones normativas. 		10 puntos
K	<ul style="list-style-type: none"> La Propuesta Técnica articula con iniciativas de justicia ambiental y/o con clínicas jurídicas y/o con asociaciones de estudiantiles universitarias. 		10 puntos
Total			100 puntos

4. Instrucciones para la Preparación de Propuestas Económicas

4.1 Propuestas Económicas

La propuesta económica deberá ser presentada en un correo electrónico por separado de la propuesta técnica, y deberá estar identificada en la línea de asunto de la siguiente manera:

RPF N° RFP-CEC-LIM-22-0019
VOLUMEN II: PROPUESTA ECONÓMICA

En el **Anexo C** se encuentra la plantilla para el Plan de Costos de una adjudicación a precio fijo. Para una adjudicación de Costos Reembolsable o de Tiempo y Materiales, el licitante deberá proporcionar un presupuesto a detalle. El licitante deberá incluir la máxima información que se posible.

Es importante señalar que el Impuesto General a la Ventas (IGV) deberá incluirse en una línea separada. Estos servicios son elegibles para exoneración de IGV bajo el contrato principal de DAI. El licitante es el único responsable del pago de impuestos y tarifas, de acuerdo a lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables.

5. Bases para la Adjudicación

5.1 Determinación del Mejor Valor

DAI evaluará todas las propuestas y otorgará la adjudicación basada en los criterios de evaluación técnicos y de costo mencionados anteriormente, de tal manera que dará por seleccionado al licitante cuya propuesta proporciones el mejor valor para DAI. Asimismo, DAI podrá excluir una propuesta si determina que el licitante no cumple con el criterio de “responsabilidad”, es decir, que no cuenta con la capacidad de gestión y económica que se requiere para llevar a cabo los servicios requeridos.

No se asignarán puntos por concepto de costo. El costo será evaluado para efectos de realismo y razonabilidad. DAI podrá otorgar la adjudicación al licitante con un mayor precio si la propuesta técnica presentada amerita ese costo adicional.

DAI podrá otorgar la adjudicación a un licitante sin mediar explicaciones. Por consiguiente, la propuesta inicial **debe contener los mejores términos técnicos y el mejor precio que el licitante pueda ofrecer.**

5.1 Determinación del Carácter de Responsabilidad

DAI no suscribirá ningún tipo de acuerdo con el licitante sin antes asegurar su cumplimiento con el requisito de responsabilidad. Al evaluar la responsabilidad, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Incluir una copia de la ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
2. Proporcionar su número UEI (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**).
3. Certificar que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con prohibición (explicado más abajo en FUENTE Y NACIONALIDAD).
4. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estados Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
5. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
6. Tener un registro de desempeño satisfactorio.
7. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
8. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
9. De ser el caso, certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que cuenta con el equipo de producción, construcción o técnico necesarios e instalaciones, si aplican.
10. Certificar mediante declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.

6. Entregables Post-Adjudicación

Realizada la adjudicación, el licitante remitirá los siguientes entregables a DAI en los plazos que se detallan a continuación. El licitante deberá brindar los costos propuestos por cada entregable haciendo uso de la Tabla de Plan de Costos. Todos los entregables deberán remitirse y ser aprobados por DAI antes de procesar cualquier pago.

Entregable	Contenido	Fecha de entrega
1	(i) Plan de Trabajo.	A 30 días de firma de contrato
2	(i) Informe con los aspectos críticos y oportunidades de mejora de las denuncias presentadas en la vía penal. (ii) Esquema sobre pasos a seguir para presentar denuncias haciendo uso de tecnología y sobre la base de las lecciones aprendidas de las denuncias ya presentadas. (iii) Presentación PPT a los y las miembros de la Red MDD sobre la elaboración y presentación de denuncias. (iv) Hoja de ruta sobre los pasos clave. (v) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante técnico de la Red MDD y la presentación Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD. (vi) Propuesta de material informativo #1 sobre denuncias efectivas por la comisión de delitos ambientales.	A 90 días de firma de contrato
3	(i) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante técnico de la Red MDD y la presentación Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD.	A 144 días de firma de contrato
4	(i) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante técnico de la Red MDD y la presentación Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD. (ii) Propuesta de material informativo #2 sobre denuncias efectivas por la comisión de delitos ambientales.	A 192 días de firma de contrato
5	(i) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante técnico de la Red MDD y la presentación Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD.	A 240 días de firma de contrato

6	(i) Informe legal final con los resultados, avances y lecciones aprendidas del presente servicio, incluyendo copias de las carpetas fiscales y/o los expedientes judiciales de los casos atendidos en el marco del presente servicio. (ii) Presentación del informe legal final en Asamblea de los y las miembros de la Red MDD.	A 288 días de firma de contrato
---	---	---------------------------------

Nota: Las fechas se definirán según la fecha de emisión de la Orden de Compra/Servicio

7. Aceptación

La persona designada por el Director del Proyecto realizará una inspección/supervisión cuando lo considere necesario a fin de determinar si las actividades se están desarrollando de manera satisfactoria y que los equipos y suministros utilizados sean de calidad y estándares aceptables. El licitante será responsable de cualquier contramedida o acción correctiva que deba tomarse, dentro del alcance esta Solicitud de Propuesta, que sea requerida por el Director del Proyecto PREVENIR, como resultado de una visita de la inspección.

8. Cumplimiento con los Términos y Condiciones

8.1 Términos y Condiciones Generales

Los licitantes deben conocer los términos generales y las condiciones de adjudicación resultantes de esta solicitud. El licitante seleccionado debe cumplir con las Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento listadas en el Anexo G.

8.2 Tecnología Prohibida

Los licitantes NO DEBERÁN brindar ningún bien y/o servicio que incluyan/utilicen productos de telecomunicaciones y videovigilancia de las siguientes empresas: Huawei Technologies Company, ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikvision Digital Technology Company, o Dahua Technology Company, o cualquier subsidiaria o afiliada de la misma, de conformidad con FAR 52.204-25.

8.3 Fuente y Nacionalidad

Bajo el código geográfico autorizado para este contrato, DAI únicamente puede contratar bienes o servicios de los siguientes países:

Código Geográfico 937: bienes y servicios de los Estados Unidos, el país de cooperación, países en desarrollo, que no se incluyan en la lista Países de Desarrollo Avanzados, excluyendo los países prohibidos. Las listas de los “Países en vías de Desarrollo”, y de los “Países de vía de Desarrollo Avanzados” pueden encontrarse en:

<http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310maa.pdf>

y

<http://www.usaid.gov/policy/ads/300/310mab.pdf> respectivamente.

DAI verificará la Fuente y nacionalidad de los bienes y servicios para asegurar (hasta el punto máximo posible) que no está adquiriendo bienes y servicios de aquellos países con prohibición que se encuentran listados por *la Office of Foreign Assets Control (OFAC)* como países con sanción. Los países con sanción podrán ser verificados en el *System for Award Management (SAM)* en la siguiente dirección electrónica: www.SAM.gov

La lista actual de países que figuran con sanción severa incluye a: Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria.

Los bienes a ser adquiridos por DAI no podrán transitar, ser ensamblados o provenir (tener la nacionalidad) de un país con prohibición severa, ni tampoco el licitante pertenecer o estar bajo control de un país con prohibición. Se prohíbe que DAI facilite cualquier transacción realizada por un tercero si esa transacción se prohibiese si fuera realizada por DAI.

Al remitir una propuesta en respuesta a la solicitud, los licitantes confirman que no están violando los requerimientos de Fuente y Nacionalidad y que los bienes y servicios cumplen con los requerimientos del Código Geográfico y de las exclusiones para los países con prohibición descritos anteriormente

8.4 Unique Entity Identification (UEI)

Es un requerimiento **obligatorio** para la organización proveer un número UEI a DAI.

Mediante el UEI se asigna un número único identificador. Sin el número UEI, DAI no puede considerar a un licitante “responsable” para ejecutar un servicio o venta de un bien y, por lo tanto, DAI no firmará un subcontrato/orden de compra o acuerdo monetario con ninguna organización que no posea un UEI. La selección de un licitante como resultado de este RFP requiere que el ganador provea su número UEI a DAI. Los licitantes que no provean su número UEI, no recibirán una adjudicación y DAI podrá seleccionar al siguiente licitante en el ranking de calificación que cuente con su número UEI.

Todas las organizaciones extranjeras o americanas que reciban subcontratos/órdenes de compra de primer nivel con un valor de o mayor a US\$ 30,000, **requieren** obtener un número UEI previo a la firma del subcontrato/orden de compra. Las organizaciones exentas de este requerimiento son las que tengan ingresos brutos de todas sus fuentes en el año fiscal anterior por debajo de los US\$ 300,000. DAI requiere que el licitante firme la certificación que reclama una exención por este motivo (**ANEXO D**).

Las empresas que requieren obtener un número UEI ver **ANEXO D** con las instrucciones para obtener el número UEI.

Las empresas que no requieran obtener un número UEI, ver el **ANEXO E** con la Certificación de Exención del requerimiento UEI.

9. Política Anticorrupción y Antisoborno y Responsabilidad de Reportar

DAI realiza negocios/acuerdos bajo los más estrictos estándares éticos para asegurar la equidad en la competencia, precios razonables y un desempeño exitoso o la entrega de bienes y equipos de calidad. **DAI no tolera los siguientes actos de corrupción:**

Cualquier solicitud de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un empleado de DAI, un funcionario del gobierno o sus representantes, para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.

- Cualquier oferta de soborno, coima, pago de facilitación o extras en forma de pago, obsequio o consideración especial por parte de un licitante o subcontratista para influir en una decisión de adjudicación o aprobación.
- Cualquier fraude, como tergiversar u ocultar información en beneficio del licitante o subcontratista.
- Cualquier colusión o conflicto de interés en el que un empleado, consultor o representante de DAI tenga una relación comercial o personal con un director o propietario de la empresa licitante o subcontratista que pueda parecer que favorece injustamente al licitante o subcontratista. Los subcontratistas también deben evitar la colusión o los conflictos de intereses en sus compras a los proveedores. Cualquier relación de este tipo debe informarse de inmediato a la gerencia de DAI para su revisión y acción apropiada, incluida la posible exclusión de la adjudicación.

Estos actos de corrupción no son tolerables y pueden tener consecuencias graves, incluida la rescisión de la adjudicación y la posible suspensión e inhabilitación por parte del gobierno de los EE.

UU., excluyendo al licitante o subcontratista de participar en futuros negocios/adjudicaciones del gobierno de los EE. UU.

El licitante, el subcontratista o el personal de DAI deben informar de inmediato cualquier intento de corrupción o hecho de corrupción a:

- Línea directa anónima gratuita de ética y cumplimiento al (EE. UU.) +1-503-597-4328
- Sitio web de la línea directa: www.DAI.ethicspoint.com, o
- Correo electrónico a Ethics@DAI.com
- Línea directa de la Oficina del Inspector General de USAID en hotline@usaid.gov.

10. Anexos

10.1 Anexo A: Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas

Litigar e impulsar los procesos de investigación fiscal existentes, presentar nuevas denuncias por delitos ambientales y brindar soporte legal para las Personas Defensoras Ambientales de la Red de Monitoreo de Delitos Ambientales de Madre de Dios

I. ANTECEDENTES

El proyecto Prevenir - Combatiendo los Delitos Ambientales - de USAID, implementado por DAI, apoya al Gobierno del Perú, la sociedad civil y el sector privado, para mejorar las condiciones para prevenir y combatir los delitos ambientales en la Amazonía Peruana.

Para ello, trabaja mediante un enfoque integral y multisectorial, que incluye el fortalecimiento del sistema de justicia, el aprovechamiento de la ciencia y la tecnología, el monitoreo y la protección de la flora y la fauna, el análisis de los costos y la propuesta de incentivos económicos, la inclusión de salvaguardas ambientales y sociales en el proceso de formalización de la minería artesanal y de pequeña escala, la protección de los derechos de las personas defensoras ambientales y la implementación de campañas de sensibilización e información a la ciudadanía.

Los objetivos generales de Prevenir son:

- Mejorar las condiciones habilitantes para la prevención y combate de infracciones y delitos ambientales
- Reducir y prevenir actividades ilícitas en áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento, territorios indígenas y bosques de producción permanentes
- Construir alianzas para movilizar recursos que contribuyan con la prevención y reducción de infracciones y delitos ambientales,

Prevenir forma parte de la iniciativa Amazonía Verde de USAID y desarrollará sus actividades en Loreto, Madre de Dios y Ucayali. Los puntos focales de biodiversidad que trabajará Prevenir son la minería ilegal, tala ilegal y tráfico de especies, los cuales constituyen delitos transnacionales que están degradando no solo ecosistemas vitales para el mundo, sino también a comunidades en Perú y países vecinos.

La tasa de tala ilegal, la minería ilegal y el tráfico de especies ha crecido y se ha institucionalizado en buena parte de las regiones de la Amazonía peruana en los últimos años, amenazando zonas de alta biodiversidad. A esto se suman los altos costos operativos para vigilar y controlar los territorios amenazados por los delitos ambientales, y la insuficiente protección a los ecosistemas amazónicos que pueden brindar las instituciones encargadas de dicho propósito.

Sobre las Redes de Monitoreo Regionales

La respuesta de la sociedad civil es una de las principales alternativas para llamar la atención a las autoridades sobre el avance de los delitos ambientales, hacer incidencia en la población a través de

sus organizaciones de base y poder prevenir que nuevas zonas caigan presas de las actividades ilícitas. Existen iniciativas exitosas para reducir la deforestación que buscan beneficiar a la población local; gracias a una coordinación efectiva entre actores bien informados, impulsada por activistas, pobladores, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional.

Las iniciativas actuales para monitorear crímenes ambientales en la Amazonía peruana son implementadas por una red de monitores (organizaciones e individuos) quienes utilizan diversas herramientas y canales de comunicación con diferentes agencias gubernamentales. Sin embargo, estos monitores a menudo no están formalmente coordinados, y algunos grupos, como las organizaciones indígenas, las personas defensoras ambientales (PDA) y concesionarios bajo diferentes modalidades de aprovechamiento sostenible del bosque y sus recursos, carecen de acceso a herramientas tecnológicas, planes de monitoreo, conocimiento del uso, acceso y procesamiento de datos; y, principalmente, el conocimiento y destreza para presentar denuncias efectivas e impulsar su investigación y sanción cuando los delitos ambientales se materializan. Además, las PDA muchas veces desconocen de los derechos y herramientas legales que se encuentran disponibles para su protección.

Para ser actores más efectivos, las organizaciones de la sociedad civil deben estar organizadas y bien informadas, para que puedan convertirse en un aliado eficaz para combatir y prevenir los delitos ambientales en las regiones prioritarias. Por ello, el proyecto Prevenir viene promoviendo y ampliando las actividades de monitoreo ambiental por parte de las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones indígenas y otros usuarios forestales, y mejorando los mecanismos para informar, comunicar y coordinar con las autoridades para realizar actividades ilegales.

Las Redes de Monitoreo Regionales de Delitos Ambientales son espacios de articulación conformadas por organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil, concesiones privadas, entre otros actores, con el objetivo común de monitorear y prevenir los delitos ambientales para la conservación de la Amazonía. Para ello, las Redes de Monitoreo Regionales que promueve el Proyecto Prevenir de USAID, fomentan las siguientes actividades:

- Asesoramiento técnico y legal en las denuncias y reclamos que tengan en relación a actividades ilícitas en sus territorios.
- Fortalecimiento coordinado de capacidades en monitoreo y vigilancia, así como en gestión y tecnología.
- Coordinación con organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, para dar mayor difusión a las acciones de monitoreo y vigilancia.
- Acceso a las autoridades correspondientes para la presentación y atención oportuna de denuncias.
- Contactos con organizaciones privadas y gremios que puedan ayudar a dar oportunidades de mercado.
- Asesoramiento para la protección de defensores ambientales.
- Articulación para acceder a fuentes de financiamiento para actividades de monitoreo, vigilancia y promoción de actividades económicas alternativas.

Sobre la Red de Monitoreo de Delitos Ambientales de Madre de Dios

El 29 de setiembre de 2021, el proyecto Prevenir de USAID facilitó la firma del acta para la creación de la “Red de Monitoreo de Delitos Ambientales de Madre de Dios” (en adelante, Red MDD), con la firma de tres (03) organizaciones de la Sociedad Civil: El Comité de Gestión de la Reserva Nacional Tambopata (CGRNTAMB), la asociación de Recolectores de Nuez Amazónica (RONAP) y la

Asociación de Concesionarios de Madre de Dios (ACOMAD). Adicionalmente, se ha invitado a participar al Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA Amarakaeri).

Asimismo, el 27 de octubre de 2021, se celebró la Ira Asamblea de la Red MDD, en el cual se acordaron los siguientes objetivos compartidos:

1. Generar propuestas de solución para mejorar la respuesta del estado, erradicar corrupción, reestablecer la seguridad y promover la inversión público/privada, relacionada con la prevención y combate de los delitos ambientales.
2. Promover las capacidades para actuar oportunamente y de manera conjunta las acciones y soluciones para la prevención, monitoreo y combate de delitos ambientales que realicen los concesionarios privados, las organizaciones sociales de campo, organizaciones indígenas y otros actores interesados en Madre de Dios.
3. Compartir los resultados, las lecciones aprendidas y buenas prácticas que provengan de las actividades de conservación de la biodiversidad, monitoreo y prevención de los delitos ambientales en las áreas prioritarias de nuestro ámbito de acción.
4. Propiciar espacios de articulación con la sociedad civil, las autoridades locales, regionales, nacionales y medios de difusión para proponer, a partir de la evaluación y elaboración de denuncias emblemáticas, soluciones para la defensa del bosque. Realizar el seguimiento y monitoreo de denuncias y llamar la atención sobre la problemática de los delitos ambientales en nuestra región para la toma de decisiones.
5. Incidir con los medios de comunicación para investigar los casos emblemáticos y las rutas de los delitos ambientales y generar conciencia en la ciudadanía sobre la problemática derivada de los delitos ambientales en la región de Madre de Dios.
6. Promover el enfoque de inclusión social, relevo/trasferencia generacional e igualdad de género, en las actividades de prevención y monitoreo que llevan a cabo los concesionarios privados, la sociedad civil, las comunidades indígenas y la población amazónica.
7. Impulsar actividades económicas sostenibles compatibles con los ecosistemas amazónicos y con soluciones basadas en la naturaleza, que promuevan actividades lícitas en las zonas de alta biodiversidad de Madre de Dios
8. Identificar y generar alianzas con terceros interesados para la movilización de recursos, que puedan fortalecer las capacidades de la Red MDD en materia de conservación de la biodiversidad y de prevención y reducción de delitos ambientales en sus territorios.
9. Gestionar mecanismos de financiamiento que promuevan la sostenibilidad de la Red, incluyendo la posible incorporación de nuevos miembros.
10. Impulsar y adoptar el uso de tecnologías de punta para la defensa, control y monitoreo de nuestros territorios.

Sobre las organizaciones miembro de la Red MDD

La Red MDD cuenta a la fecha (Mayo 2022) con tres organizaciones miembro¹, las que se detallan a continuación.

- I. Comité de Gestión de la Zona de Amortiguamiento de Tambopata (CG RNTAMB)

¹ La Red MDD es una entidad dinámica por lo que el número de organizaciones que forman parte puede ampliarse. Esto será debidamente comunicado al ejecutor del servicio para brindar el soporte legal pactado en estos términos de referencia.

El CGRNTAMB es un espacio de gobernanza creado al amparo de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. En la medida que no cuenta con personería jurídica, sus miembros crearon un Patronato del CGRNTAMB como una asociación civil sin fines de lucro, con fines de carácter cultural, científico y educativo, orientados a promover el respeto a la identidad cultural y a la convivencia humano-naturaleza. El trabajo del CGRNTAMB y su Patronato apunta a promover y estimular el respeto y el manejo sostenible de los recursos naturales dentro del área de la Reserva Nacional Tambopata y su Zona de Amortiguamiento, así como informar sobre las amenazas que se ciernen sobre ellas.

2. Asociación Recolectores Orgánicos de la Nuez Amazónica del Perú (RONAP)

RONAP es una organización que se dedica a la recolección, procesamiento y comercialización de castaña orgánica y otros productos derivados de la nuez amazónica. La asociación se fundó en febrero del año 2004 e inició sus actividades en dicho año, con 42 socios recolectores.

Actualmente, la asociación cuenta con 21 socios dentro del eje de la carretera Interoceánica Perú Brasil en los distritos y poblados de Alerta, La Novia y Mávila. Actualmente, los miembros de RONAP manejan y aprovechan sosteniblemente una extensión de 25,385 hectáreas de bosque.

3. Asociación de Concesionarios Forestales Maderables y no Maderables del Manu y Tambopata (ACOMAD)

ACOMAD fue fundada el 17 de agosto del 2011 a través de Acta Notarial, con la firma de 11 representantes legales de un total de 14 concesiones. Asimismo, fue inscrita en Registros Públicos el 12 de abril de 2012 como persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro. El socio implementador de Prevenir, ACCA, forma parte de ACOMAD. Actualmente cuenta con 15 concesionarios, excluyendo la Concesión Los Amigos de ACCA, manejando y aprovechando sosteniblemente una extensión de 32,220.36 hectáreas de bosque.

4. Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA Amarakaeri)

El ECA Amarakaeri es una asociación civil sin fines de lucro, constituida en el año 2006 y está integrada por 10 comunidades nativas agrupadas en dos organizaciones indígenas representativas: FENAMAD y COHARYIMA. El ECA Amarakaeri tiene como misión la administración bajo el modelo de cogestión de la Reserva Comunal Amarakaeri conjuntamente con la Jefatura del ANP, a cargo del SERNANP, y sobre la base de lo establecido en el Plan Maestro y demás instrumentos de gestión aplicables a las Reservas Comunales. El ECA Amarakaeri cogestiona el manejo de 402,335.62 ha de bosque, ubicados entre los distritos de Fitzcarrald, Manú, Madre de Dios y Huepetuhe, provincia de Manú, departamento de Madre de Dios. La ECA Amarakaeri actualmente está en proceso de ser incorporada a la Red de Monitoreo de Delitos Ambientales de Madre de Dios.

Una de las preocupaciones principales expresadas por todas las organizaciones que forman parte de la Red MDD es la necesidad de una actuación efectiva por parte de las autoridades para responder a las denuncias que han presentado reportando las actividades ilícitas en sus territorios. En ese sentido, y ya que la actuación eficaz de las autoridades para responder a los delitos ambientales es uno de los objetivos del proyecto Prevenir de USAID, se requiere contar con el apoyo legal especializado para el patrocinio legal de estos casos y de nuevas denuncias efectivas por delitos

ambientales en el ámbito de la Red MDD, impulsando la ejecución de las diligencias de investigación correspondiente, presentando escritos y recursos para impulsar, fortalecer y mejor resolver los procesos de investigación penal, acusación y juicio intermedio, así como la emisión de sentencias condenatorias, de corresponder; y, proveyendo la información correspondiente sobre los avances a los miembros de la Red MDD.

Sobre la defensa y protección legal de Personas Defensoras Ambientales (PDA) en Madre de Dios

Los delitos ambientales a los que se ha hecho mención anteriormente no sólo impactan seriamente a la biodiversidad y los ecosistemas, sino también a las personas que dependen de estos recursos y defienden sus derechos y territorios.

Frente a ello, y en cumplimiento a parte de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, el Estado peruano ha implementado dos herramientas para la protección de las personas defensoras de derechos humanos: i) el Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos²; y, ii) el Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos³ (en adelante, el mecanismo intersectorial). Posteriormente, y en el marco de la implementación de este último, el sector ambiente aprobó el Protocolo institucional para la defensa de defensores ambientales mediante Resolución Ministerial N° 134-2021-MINAM, en el cual se establecen los lineamientos generales para la aplicación eficiente de medidas de prevención, reconocimiento y protección de las PDA.

El artículo 5 de dicho Protocolo define a las PDA como aquellas que actúan de forma individual o como integrantes de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa del derecho a un medio ambiente sano y sostenible, de manera pacífica dentro del marco del Derecho nacional e internacional.

Las herramientas legales para la protección de PDA mencionadas no han surgido de manera espontánea, sino en un contexto de necesidad por la violencia desatada en contra de ellas. Solamente en la región de Madre de Dios se han presentado dos asesinatos de PDA en un lapso de cinco años, así como diversas amenazas en contra de la vida e integridad de dirigentes, autoridades ambientales, líderes indígenas, e incluso contra comunidades enteras ubicadas en las zonas de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, la Reserva Comunal Amaraakaeri y que involucran a los y las miembros de la Red MDD.

Asimismo, las PDA no solo son víctimas de violencia física, sino que además suelen ser denunciadas y hostigadas a través del uso ilegítimo del Derecho Penal. En efecto, la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de obstaculizar las labores de defensa y protección del ambiente y los territorios es entendida como actos de criminalización, de acuerdo a lo establecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁴. Estos hechos no son lejanos a nuestra realidad. ^[1]Una investigación periodística determinó que, hasta mayo de 2021, existían en el Perú

² Disponible en el siguiente enlace: <https://siridedh.minjus.gob.pe/siridedh/public/registro/bienvenida.xhtml>

³ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2021-JUS y modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2022-JUS.

⁴ “Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2015. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>

al menos 77 casos activos de las PDA criminalizadas, con el único objetivo de desmotivar a estas personas a través del miedo, agotamiento, estigmatización, conllevando a la ruina financiera y social⁵^[2]

[2]

En el marco del proyecto Prevenir de USAID se ha incorporado un objetivo relacionado a la protección legal de PDA, ya sea para aquellos casos en que estas personas son amenazadas o criminalizadas, en las regiones donde éste se viene implementando.

Por las razones antes descritas, se requiere la contratación de un estudio de abogados especializado, o equipo legal liderado por un abogado/a litigante, en derecho penal y procesal penal, para poder ejecutar las tareas descritas en la Sección IV de los TDR.

Esta consultoría está relacionada con las siguientes actividades:

- Actividad 3.1.A.1 del Objetivo 3 del proyecto Prevenir que busca fortalecer y escalar la Red de Monitoreo de Delitos Ambientales en Madre de Dios.
- Actividad 1.1.B.5. del Objetivo 1 del proyecto Prevenir que busca proveer asistencia legal inmediata y efectiva para la protección de personas defensoras ambientales cuya vida y seguridad esté en peligro, a través de herramientas legales.

II. OBJETIVO Y RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETIVOS

Patrocinar a los miembros de la Red MDD ante las autoridades correspondientes para atender sus denuncias por delitos ambientales de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de fauna silvestre, en cualesquiera de sus diversas modalidades y/o formas agravadas; para:

- a) Presentar ante la autoridad fiscal o penal correspondiente, al menos veinte (20) denuncias efectuadas por los miembros de la Red MDD, a través de escritos, recursos, pedidos de prisión preliminar o preventiva, solicitudes de medidas cautelares y nueva información probatoria, entre otras opciones jurídica y fácticamente apropiadas.
- b) Realizar el seguimiento e impulso de, al menos, tres (03) denuncias priorizadas, previa evaluación e identificación de las acciones necesarias para lograr la formalización de la investigación preparatoria de los casos que se encuentran en curso. Brindar asesoría legal continua a los miembros de la Red para impulsar la investigación fiscal y los procesos penales derivados de sus denuncias por delitos ambientales de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de fauna silvestre, en cualesquiera de sus diversas modalidades y/o formas agravadas.
- c) Identificar los aspectos a mejorar de las denuncias presentadas contenidas en una base de datos (que será entregada por el Proyecto Prevenir de USAID) como lecciones aprendidas.
- d) Brindar soporte legal para la defensa de las PDA ubicadas en el ámbito de la Red MDD.

⁵ Disponible en: <https://es.mongabay.com/2021/05/mordaza-legal-al-menos-156-defensores-ambientales-demandados-por-proteger-su-territorio/>

- e) Elaborar dos (02) materiales que ayuden a los miembros de la Red MDD a mejorar la formulación de denuncias por delitos ambientales.

2.2. RESULTADOS ESPERADOS

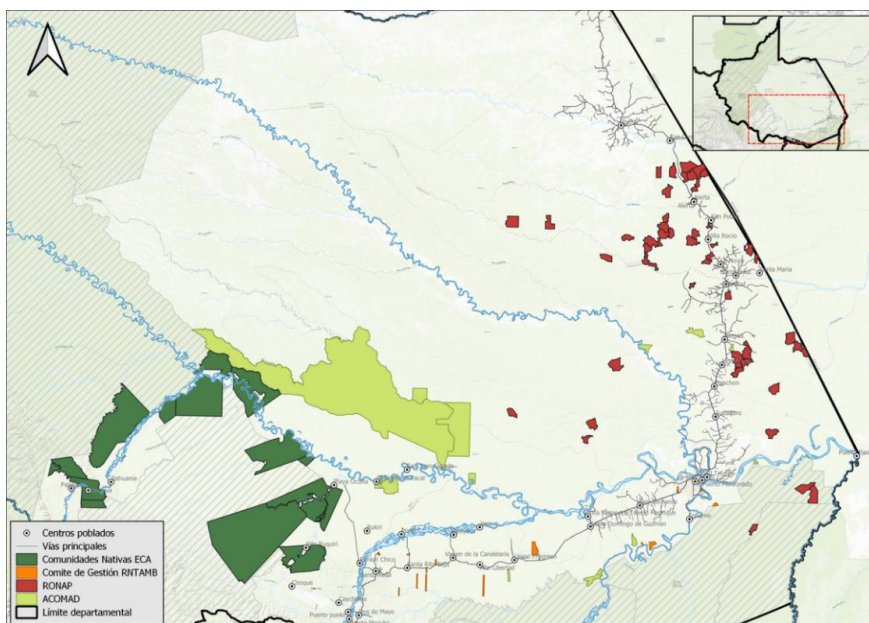
Los Resultados Esperados de la presente actividad son:

- a) Impulso y seguimiento de, al menos, tres (03) casos de denuncias ya presentadas por los miembros de la Red MDD, que sean consistentes y se puedan categorizar como emblemáticas en la temática de los delitos ambientales priorizados por Prevenir⁶.
- b) Lograr la resolución judicial de formalización de investigación preparatoria para las denuncias emblemáticas.
- c) Presentar ante las autoridades correspondientes al menos veinte (20) nuevas denuncias efectivas, derivadas de los patrullajes y/o acciones de monitoreo realizados por los miembros de la Red MDD.
- d) Brindar soporte legal a al menos seis (06) PDA ubicadas en el ámbito de la Red MDD.

El contenido y/o condiciones mínimas del servicio se detallan en la Sección IV de los TDR.

III. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN⁷ (Localización Geo Referenciada de ser el caso)

En el siguiente mapa se muestra la ubicación de las áreas forestales manejadas por los y las miembros actuales de la Red MDD:



⁶ Prevenir entregará una base de datos conteniendo las denuncias recopiladas, que ya han sido presentadas por las organizaciones de la Red MDD.

⁷ Tanto los miembros de la Red MDD y el proyecto Prevenir de USAID tienen la expectativa que el servicio se brinde en Puerto Maldonado, por lo que los licitantes deben tomarlo en cuenta en sus propuestas técnicas.

IV. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y/O CONDICIONES MÍNIMAS DE LA ACTIVIDAD

Las condiciones mínimas de la actividad que permitirán el cumplimiento del objetivo se detallan a continuación:

- a) Evaluar⁸ las denuncias contenidas en la base de datos entregada por el Proyecto Prevenir de USAID para, a partir de ello: a) elaborar un informe con los aspectos críticos y oportunidades de mejora de las denuncias presentadas en la vía penal; b) elaborar un esquema sobre pasos a seguir para presentar denuncias haciendo uso de tecnología y sobre la base de las lecciones aprendidas de las denuncias ya presentadas (con los resultados del literal anterior); y, c) realizar una presentación a los miembros de la Red MDD sobre la elaboración y presentación de denuncias, que incluya una hoja de ruta sobre los pasos clave (en la oportunidad requerida por el Proyecto Prevenir de USAID).
- b) Obtener copia de los denunciados y/o autoridades competentes y revisar los expedientes judiciales y/o carpetas fiscales correspondientes a las tres (03) denuncias emblemáticas priorizadas por el Proyecto Prevenir de USAID para la Red MDD.
- c) Brindar soporte legal a al menos seis (06) PDA ubicadas en el ámbito de la Red MDD, lo cual puede consistir en: (i) Solicitar la activación, hacer seguimiento y acompañamiento, de las medidas de reconocimiento y protección contempladas en el “Mecanismo Intersectorial para la protección de PDDH”; y/o, (ii) ejercer la defensa legal a través otras herramientas contempladas en la legislación vigente, que resulten aplicables al caso en concreto.
- d) Elaborar y mantener actualizada una herramienta de sistematización y seguimiento del estado de las denuncias por delitos ambientales, así como de las medidas de protección solicitadas u otros recursos legales interpuestos para la protección de PDA⁹.
- e) Elaborar el reporte de alianzas gestionadas y movilización de recursos.
- f) Elaborar dos (02) materiales informativos para la presentación correcta, impulso y seguimiento de denuncias efectivas por la comisión de delitos ambientales ante las autoridades correspondientes.
- g) Presentar, al menos, veinte (20) denuncias efectivas cuando se vean afectados los derechos y/o títulos habilitantes forestales de los miembros de la Red MDD, por los delitos ambientales de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de fauna silvestre, en cualesquiera de sus diferentes modalidades y/o formas agravadas.
- h) Ejercer, por delegación, la representación y defensa de los y las miembros de la Red MDD en las investigaciones fiscales y los procesos penales ambientales (incluyendo emblemáticos priorizados por la Red MDD), ante las autoridades correspondientes, a través de escritos, recursos, pedidos de prisión preliminar o preventiva, solicitudes de medidas cautelares y nueva información probatoria, entre otras opciones jurídica y fácticamente apropiadas.
- i) Asistir y brindar acompañamiento a los actos procesales en las investigaciones y/o procesos por delitos ambientales, protección de PDA y otros, a fin de ejercer la defensa necesaria y oportuna de los miembros de la Red MDD.
- j) Brindar asistencia legal a los miembros de la Red MDD para la presentación correcta de denuncias de delitos ambientales¹⁰ ante las autoridades correspondientes durante el transcurso del servicio.

⁸ Para ello, como parte del servicio, se deberá obtener el expediente y/o completar la información sobre este, a efectos de tener un análisis integral de cada caso penal ambiental.

⁹ La herramienta consta de una base de datos en formato Excel, cuyo modelo será proporcionada por el Proyecto Prevenir de USAID.

¹⁰ Las acciones de asesoría legal se circunscribirán exclusivamente a aquellas relacionadas a los objetivos de la Red de Monitoreo de Delitos Ambientales, particularmente denuncias penales relacionados a delitos ambientales de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de fauna silvestre, en cualesquiera de sus diversas modalidades y/o formas agravadas.

- k) Asistir al menos a una reunión mensual presencial¹¹ y/o virtual, según sea el caso, con los representantes de la Red MDD para recoger inquietudes, consultas y presentar avances en el estado de las denuncias. En cada caso, debe incluirse una presentación en Power Point dirigida a los miembros de la Red MDD.
- l) En caso de ser necesario, apoyar y facilitar información a una organización privada (p.ej. estudio de abogados) para brindar asistencia legal adicional a los miembros de la Red MDD, en alianza con el proyecto Prevenir de USAID para reforzar la incidencia para avance de las denuncias presentadas por la Red MDD.
- m) Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas para el seguimiento de la defensa de los intereses de los miembros de la Red en las investigaciones fiscales, los procesos penales ambientales y de otra naturaleza. Mensualmente presentar un cuadro actualizado de las horas¹² destinadas para la atención de los casos detallados en el marco del presente servicio. Este cuadro debe contar con la validación del representante técnico de la Red MDD.
- n) Elaborar un informe legal final y presentarlo en Asamblea de los miembros de la Red MDD, detallando los resultados, avances y lecciones aprendidas del presente servicio. Deberá entregar, como Anexo al Informe Final, copias de las carpetas fiscales y/o los expedientes judiciales de los casos atendidos en el marco del presente servicio.

V. GESTIÓN DEL TRABAJO

Se mantendrán coordinaciones semanales de avance de las actividades y reuniones mensuales entre el equipo técnico del Proyecto Prevenir de USAID, incluyendo al equipo de la Oficina Regional de Madre de Dios y secretario técnico de la Red MDD, y el/los representantes del Licitante para hacer seguimiento de los temas críticos y anticipar estrategias ante riesgos que puedan poner en peligro el correcto cumplimiento del servicio dentro de los tiempos acordados, especialmente aquellos vinculados con el contenido de la actividad (Sección IV), el cumplimiento de los indicadores (Sección VIII), el cronograma (Sección IX) y los productos o entregables (Sección XII).

Asimismo, se deberá comunicar oportunamente al Director de la Oficina Regional de Madre de Dios del Proyecto Prevenir de USAID, aspectos relacionados a los objetivos del servicio, incluyendo reuniones con autoridades, reuniones entre miembros y asociaciones que conforman o podrían formar la Red, entre otros, que ayuden a consolidar y fortalecer la Red MDD.

VI. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

El servicio comprende las siguientes actividades:

a) Planificación

Definición de objetivos, principales hitos, cronograma, así como los principales aspectos de cómo se llevará a cabo el servicio.

Producto:

- (i) Plan de Trabajo.

¹¹ El proyecto Prevenir de USAID tiene la expectativa, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan, que las reuniones con la Red MDD sean presenciales en Puerto Maldonado, por lo que los licitantes deben tomarlo en cuenta en sus propuestas técnicas.

¹² El cuadro de horas consta de una base de datos en formato Excel, cuyo modelo será proporcionado por el Proyecto Prevenir de USAID.

b) Evaluación

Comprende las actividades conducentes al análisis de las denuncias contenidas en la base de datos entregada por el Proyecto Prevenir de USAID, así como, el impulso, seguimiento y actualización de las denuncias por delitos ambientales (incluidas las denuncias emblemáticas) y de las medidas de protección y/o recursos legales interpuestos para la protección de PDA; ello incluye también lo necesario para la identificación de las denuncias emblemáticas priorizadas por el Proyecto Prevenir de USAID para la Red MDD, y la elaboración de 2 materiales informativos para la presentación correcta de denuncias efectivas por la comisión de delitos ambientales ante las autoridades correspondientes (Literales a-f, i-k y m de la Sección IV).

Producto:

- (i) Informe con los aspectos críticos y oportunidades de mejora de las denuncias presentadas en la vía penal.
- (ii) Esquema sobre pasos a seguir para presentar denuncias haciendo uso de tecnología y sobre la base de las lecciones aprendidas de las denuncias ya presentadas.
- (iii) Presentación PPT a los y las miembros de la Red MDD sobre la elaboración y presentación de denuncias.
- (iv) Hoja de ruta sobre los pasos clave.
- (v) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante técnico de la Red MDD y la presentación Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD.
- (vi) Propuesta de material informativo #1 sobre denuncias efectivas por la comisión de delitos ambientales.

c) Desarrollo

Consiste en ejercer, por delegación, la representación y defensa legal de los y las miembros de la Red MDD en las investigaciones fiscales y los procesos penales ambientales, ante las autoridades correspondientes; que incluye brindar la asistencia legal a los y las miembros de la Red MDD para la presentación correcta de por lo menos 20 nuevas denuncias de delitos ambientales de minería ilegal, tala ilegal y tráfico de fauna silvestre, en cualesquiera de sus diferentes modalidades y/o formas agravadas; la asistencia legal para la presentación correcta de denuncias de delitos ambientales ante las autoridades competentes durante el transcurso del servicio, y acompañamiento legal a los actos procesales en las investigaciones y/o procesos por delitos ambientales.

Ello comprende, además, reuniones mensuales presenciales y/o virtuales, según sea el caso, con los representantes de la Red MDD para abordar los avances en el estado de las denuncias. Además, de ser necesario y previa coordinación con el Proyecto Prevenir de USAID, apoyar y facilitar información a una organización privada (p.ej. estudio de abogados) para brindar asistencia legal adicional a los miembros de la Red MDD, en alianza con el Proyecto Prevenir de USAID para reforzar la incidencia para avance de las denuncias presentadas por la Red MDD (Literales f-m de la Sección IV).

Producto:

- (i) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante

técnico de la Red MDD y la presentación Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD.

- (ii) Propuesta de material informativo #2 sobre denuncias efectivas por la comisión de delitos ambientales.
- (iii) Informe legal final con los resultados, avances y lecciones aprendidas del presente servicio, incluyendo copias de las carpetas fiscales y/o los expedientes judiciales de los casos atendidos en el marco del presente servicio.
- (iv) Presentación del informe legal final en Asamblea de los y las miembros de la Red MDD.

VII. BENEFICIARIOS

A través del servicio se espera beneficiar principalmente a los y las miembros que conforman la Red MDD.

VIII. GÉNERO E INCLUSION SOCIAL (GESI)

El Proyecto Prevenir de USAID integra el enfoque de género y de inclusión social en el diseño e implementación de todas sus estrategias y actividades, para que estas alienten e incluyan a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables. Este principio se ve reflejado en:

- El uso de lenguaje inclusivo y culturalmente apropiado
- Diferenciar los roles que cumplen hombres y mujeres
- Tomar en cuenta el enfoque intercultural
- Usar traductores a lenguas nativas cuando se requiera.
- Respetar las dinámicas, tiempos y protocolos de las comunidades nativas

IX. INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad contribuirá a cumplir con algunos de los indicadores establecidos en el “Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje” del Proyecto Prevenir. En tal sentido, corresponde al Licitante obtener y presentar los medios de verificación necesarios para realizar el reporte de los indicadores vinculados a esta actividad.

Los indicadores vinculados con los Resultados Esperados de esta actividad son el **PRE02C**, **PRE13C**, **PRE14C** y **PRE18C**.

Indicador	PRE02C	PRE13C	PRE14C	PRE18C
Meta (Año fiscal)	FY2022- FY2023	FY2022- FY2023	FY2022- FY2023	FY2022-FY2023

- a) **Indicador PRE02C:** Número de cargos formales presentados contra los infractores por delitos ambientales.

Medios de verificación:

- Expedientes de denuncias formuladas

b) Indicador PREI3C: que contabiliza el número de nuevas asociaciones establecidas entre entidades del sector público, entidades del sector privado y/o la sociedad civil para combatir los delitos ambientales.

Medios de verificación:

- Memorándum de entendimiento, convenios, actas de acuerdos, planes de trabajo u otro documento que formaliza la constitución de la asociación.

En este caso, el servicio busca apoyar una alianza con al menos una organización privada (p.ej. estudio de abogados) que pueda brindar asistencia legal a los miembros de la Red de Monitoreo de Madre de Dios

c) Indicador PREI4C: que contabiliza el valor en dólares de los recursos del sector privado apalancados para prevenir y combatir los delitos e infracciones ambientales.

Medios de verificación:

- Reportes detallando donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones, uso de e inversión en tecnologías o espacio para las actividades)
- Evidencia de participación en campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad, incluyendo la elaboración de material audiovisual para los objetivos de Prevenir
- Reporte de recursos humanos y horas-hombre donadas
- Reporte del apoyo logístico (p.ej. uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología) donado
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Reporte de Patrocinio como sponsors de eventos impulsados por Prevenir
- Reporte de coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer recursos financieros o en especies por un porcentaje de una actividad en la que Prevenir también destina recursos para su realización).
- Reporte de Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos de Prevenir).
- Reporte de cualquier otro tipo de recursos movilizados (invertidos o ejecutados) por el proveedor o terceros que participen en la iniciativa

d) Indicador PREI8C: Número de defensores ambientales que reciben asistencia con apoyo del USG. Se identifica que el servicio aportará con el indicador a través de la implementación de las tareas y productos señalados en el ítem III, lo cual dará como resultado que, como mínimo tres (03) personas defensoras ambientales, reciben asistencia legal y/o humanitaria.

Medios de verificación:

- Un informe, definido previamente en coordinación con Prevenir, incluyendo las hojas de tiempo (Time sheet), que será provista por el Proyecto Prevenir de USAID, con el visto

u opinión favorable del representante técnico de la Red de Monitoreo de Delitos Ambientales de MDD.

X. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Para el desarrollo del servicio, la Propuesta Técnica deberá contar con el siguiente equipo mínimo:

Perfil profesional	Experiencia
Líder de equipo	
Un/a (1) abogado/a	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Abogado/a titulado/a y colegiado/a Con grado de magister en Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Ambiental, de los Recursos Naturales, Gestión Ambiental, Gestión de Recursos Naturales, y/o Derechos Humanos.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo siete (7) años en litigación de procesos penales, con casos de éxito comprobado ante las instancias correspondientes. Mínimo cinco (5) años en patrocinio de comunidades y/o asociaciones civiles, de preferencia en delitos y/o infracciones ambientales en la Amazonía. Experiencia laboral en Madre de Dios.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Código Penal Parte General (Autoría y Participación). Delitos Ambientales: Delitos de contaminación y contra los recursos naturales, específicamente en los delitos vinculados con la tala ilegal, minería ilegal y tráfico de vida silvestre, así como, delitos de responsabilidad funcional. Código Procesal Penal: A) Disposiciones Generales; B) La Actividad Procesal; C) El Proceso Común; D) La Impugnación; E) Procesos Especiales. Derecho Administrativo, Sistemas Administrativos del Estado relacionados a la materia, Gestión Pública y/o afines a la materia. Ofimática: nivel intermedio en procesadores de texto y nivel básico en hojas de cálculo y programa de presentaciones.
Equipo Técnico	
Un/a (1) abogado/a	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Abogado/a titulado/a y colegiado/a Cursos o Programas de Especialización o Diplomado en Derecho Ambiental y/o Derecho de los Recursos Naturales y/o Gestión Ambiental y/o Gestión de Recursos Naturales y/o Fiscalización Ambiental, y/o derechos humanos.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia acreditada, no menor de tres (3) años, en áreas naturales protegidas, recursos forestales y pueblos indígenas. Experiencia acreditada, no menor de tres (3) años, en fiscalización Ambiental y coordinación con operadores de justicia (Fiscalía, Poder Judicial). Deseable la experiencia en trabajo con pueblos indígenas. Deseable la experiencia laboral en Madre de Dios.

Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento del marco legal relacionado a áreas naturales protegidas, recursos forestales y pueblos indígenas.
Un/a (1) ingeniero/a forestal, ambiental o afines	
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero forestal, ambiental o afines, titulado y colegiado. Maestría en gestión de recursos forestales, gestión ambiental y/o a fines. Cursos o Programas de Especialización o Diplomado en Recursos Naturales y/o Gestión Ambiental y/o Gestión de Recursos Naturales y/o Fiscalización Ambiental, y/o regencia forestal, entre otros afines.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de cuatro (4) años vinculados a la gestión ambiental y el manejo/gestión de recursos naturales. Experiencia específica acreditada, no menor de tres (3) años, trabajando con datos y análisis espaciales sobre cobertura forestal.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento del trabajo en ArcGIS y otras herramientas de datos GIS. Conocimiento sobre dinámicas de uso de bosques en Madre de Dios. Conocimiento del marco legal relacionado a la temática objeto de la contratación.

XI. REQUISITOS DEL LICITANTE

El Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos obligatoriamente para que su Propuesta Técnica sea admitida:

- a) Persona jurídica con o sin fines de lucro, con experiencia en el desarrollo de servicios y/o asesorías, especialmente, en temas vinculados al Derecho Penal, Procesal Penal y/o Ambiental.
- b) Demostrar al menos tres (3) casos de éxito en litigios penales relacionados a delitos ambientales y/o defensa de derechos sobre territorios indígenas, en los departamentos de Loreto, Ucayali y/o Madre de Dios.
- c) Contar con recursos, contactos y/o aliados que puedan aportar mayores recursos (monetarios y en especie) para asegurar la eficacia en la implementación de las actividades descritas en la presente convocatoria.

XII. PROPUESTAS PRESENTADAS EN ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN

DAI recibirá propuestas de empresas privadas, nacionales y extranjeras, que cumplan con los requisitos solicitados, tomando en cuenta lo siguiente:

- DAI firmará contratos/órdenes de compra **con una única empresa (Líder)**, legalmente constituida en el Perú.

- La empresa participante podrá entrar en convenio con una o más empresas en virtud del criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, lo que no implica la obligación de crear una persona jurídica diferente.
- Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, la empresa líder deberá presentar en su oferta una carta de compromiso o promesa de agrupación firmada notarialmente por todos los miembros participantes.
- La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.
- Las empresas que elijan presentarse en esta asociación deberán estar legalmente autorizadas a operar.
- DAI no intervendrá en caso de surgir alguna discrepancia entre las empresas agrupadas y será de responsabilidad/obligación de la empresa líder cumplir con la ejecución de las actividades propuestas.
- Las empresas participantes y las agrupaciones que se formen deberán cumplir con las exigencias de fuente y origen (código geográfico) de USAID.

XIII. APORTES ADICIONALES

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los postulantes en el levantamiento y apalancamiento de fondos; el proyecto Prevenir invita/anima/motiva al candidato/postulante a contribuir con fondos adicionales a los previstos para la presente actividad, en beneficio, incremento y/o mejora de esta.

Estos aportes adicionales pueden ser fondos propios o de terceros (recursos apalancados), asimismo, pueden ser en efectivo y/o en especie.

Prevenir considerará, mas no limita los siguientes como ejemplo de “**aportes adicionales o recursos apalancados**”:

- Donaciones en especie para asistencia técnica (equipos, instalaciones o espacio físico para el desarrollo de las actividades)
- Capital humano o trabajo donado (ej.: una exposición o capacitación de un experto cuyo honorario no está en el presupuesto).
- Campañas de difusión, comunicación y/o sensibilización en beneficio de la actividad.
- Apoyo logístico (uso de instalaciones, movilización de personas, viajes, uso de tecnología)
- Información o intervenciones basadas en datos (estudios complementarios, investigaciones)
- Patrocinio de eventos impulsados por Prevenir
- Coinversión entre empresas/organizaciones (p.ej. comprometer un porcentaje de recursos financieros o en especies para apoyar la implementación de una actividad para la que Prevenir también se encuentra destinando recursos).
- Inversiones de capital o corporativas (inversiones en tecnología, empresas u organizaciones que mejoren o beneficien la actividad o promuevan los objetivos de Prevenir).

Estos costos deberán ser identificados en columna por separada en el presupuesto a ser presentado con su propuesta, y se identificará la fuente de este fondo complementario.

Los aportes adicionales no deben provenir de otras fuentes federales del Gobierno de los Estados Unidos, lo que significa que son donados por otras fuentes “no gubernamentales”.

Es importante señalar que estos aportes deberán ser evidenciados mediante la presentación de copia de facturas, acuerdos internos, declaraciones juradas, entre otros.

XIV. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El Licitante deberá presentar un plan de trabajo que contenga el cronograma del servicio, considerando los entregables, principales hitos y retos que supone la actividad, debidamente justificada.

XV. ENTREGABLES Y PAGOS

Los entregables y desembolsos se indican a continuación:

Entregable	Contenido	Pagos (%)	Plazo de entrega
1	(ii) Plan de Trabajo.	10%	A 30 días de firma de contrato
2	(vii) Informe con los aspectos críticos y oportunidades de mejora de las denuncias presentadas en la vía penal. (viii) Esquema sobre pasos a seguir para presentar denuncias haciendo uso de tecnología y sobre la base de las lecciones aprendidas de las denuncias ya presentadas. (ix) Presentación PPT a los y las miembros de la Red MDD sobre la elaboración y presentación de denuncias. (x) Hoja de ruta sobre los pasos clave. (xi) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante técnico de la Red MDD y la presentación Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD. (xii) Propuesta de material informativo #1 sobre denuncias efectivas por la comisión de delitos ambientales.	30%	A 90 días de firma de contrato
3	(ii) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante técnico de la Red MDD y la presentación Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD.	15%	A 144 días de firma de contrato
4	(iii) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante técnico de la Red MDD y la presentación	15%	A 192 días de firma de contrato

	Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD. (iv) Propuesta de material informativo #2 sobre denuncias efectivas por la comisión de delitos ambientales.		
5	(ii) Informes conteniendo los reportes mensuales del estado de los casos patrocinados a favor de la Red MDD, adjuntando el cuadro de horas validado por el representante técnico de la Red MDD y la presentación Power Point efectuada a los miembros de la Red MDD.	15%	A 240 días de firma de contrato
6	(iii) Informe legal final con los resultados, avances y lecciones aprendidas del presente servicio, incluyendo copias de las carpetas fiscales y/o los expedientes judiciales de los casos atendidos en el marco del presente servicio. (iv) Presentación del informe legal final en Asamblea de los y las miembros de la Red MDD.	15%	A 288 días de firma de contrato
TOTAL:		100%	

Los entregables deberán incluir los medios de verificación que correspondan y serán presentados en formato .doc/.docx/.xls/.xlsx/.ppt/.pptx, según corresponda, y deberán cumplir con las condiciones de estilo y forma, de acuerdo con el formato del Proyecto Prevenir de USAID que será remitido al inicio de la actividad.

La revisión de estilo, así como el uso adecuado de los formatos enviados al Licitante son condiciones ineludibles para aprobar el producto final. En caso de existir observaciones, se devolverá hasta subsanarlas.

El Licitante tiene un plazo de tres (3) días útiles, siguientes a la recepción de la comunicación del Proyecto Prevenir de USAID (vía correo electrónico o cualquier otro medio que se designe, previa coordinación), para subsanar o aclarar las observaciones emitidas.

Los pagos serán efectivos una vez aprobados los productos y la presentación de la documentación administrativa correspondiente.

XVI. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El consultor deberá adjuntar los medios de verificación que se hayan generado durante el desarrollo de la consultoría junto con cada uno de los productos señalados en la Sección IV (p. ej. Falsos expedientes completos, cargo de escritos de denuncia, de impulso, recursos judiciales, alegatos, pericias técnicas, apersonamiento, entre otros, presentados a las instancias fiscales y/o judiciales correspondientes, presentaciones Power Point, registro de participantes, memorias de reuniones, actas de acuerdos, videos, fotos, entre otros documentos relevantes al desarrollo de la consultoría).

XVII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de los productos intermedios y final estará a cargo del Líder de Personas Defensoras Ambientales, Director de la Oficina Regional de Madre de Dios y Especialista de Análisis y Reforma Legal del Proyecto Prevenir de USAID. Los pagos se efectuarán una vez otorgada la conformidad del producto y la presentación de la factura correspondiente de parte del Licitante.

XVIII. NATURALEZA SENSIBLE DE LA INFORMACIÓN DE LAS PDA

El Licitante se encuentra sujeto a los principios y disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás disposiciones complementarias, con relación a la información sobre las PDA asistidas, en especial datos personales y sensibles. En ese sentido, el Licitante no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, natural o jurídica, salvo aquellas entidades o instituciones competentes para el logro de los objetivos de la presente consultoría, ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con DAI y que no tenga carácter público, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones se mantendrán vigentes aún después de la resolución o terminación del servicio prestado.

XIX. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los servicios se brindarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Propiedad Intelectual: Prevenir y USAID tendrán todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los entregables elaborados y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

Confidencialidad: No revelar, divulgar, alterar, entregar o poner a disposición de terceros o personal no autorizado, salvo autorización expresa de Prevenir o USAID, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio en general, consultoría o adquisición del bien y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta o producto del bien adquirido. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de Prevenir o USAID, guardando absoluta confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incluso aún después de haber culminado la relación contractual, en cumplimiento de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. El incumplimiento de lo descrito anteriormente conllevará a las acciones legales correspondientes por parte Prevenir o USAID.

Principios de "No hacer daño" ("Do No Harm"). La lucha contra la delincuencia ambiental en Perú implica un riesgo inherente y peligro potencial. Prevenir y sus contratistas se comprometen a evaluar de manera coherente y exhaustiva las amenazas a la seguridad y eficacia de la actividad. El contratista debe asegurarse de que las actividades realizadas para elaborar este estudio no causen daños involuntarios al personal de la actividad, a los beneficiarios, a las partes interesadas o a las comunidades.

Sin promesas. Al mismo tiempo que se involucra con las partes interesadas del proyecto, el Consultor no debe prometer, construir expectativas ni ofrecer de ninguna manera una oportunidad de colaboración con DAI o USAID.

Marca y Marcado: Para el desarrollo de productos comunicacionales se deberá tener en cuenta el uso del *USAID Graphic Standards Manual and Partner Co-Branding Guide* y el *Prevent Branding and Marking Plan*.

10.2 Anexo B: Carta de Presentación

[En papel membretado de la empresa]

[Fecha]

Proyecto Prevenir de USAID
Implementado por DAI Global LLC.
Av. Canaval y Moreyra N° 380, Of. 701.
San Isidro

Estimados Señores:

Nosotros los abajo firmantes, por este medio sometemos a su consideración la propuesta adjunta en respuesta a la solicitud de propuesta No. RFP-CEC-LIM-20-XXXX, de fecha 06 de junio de 2022. Nuestra propuesta adjunta es por un total de {precio en letras y números}

Así mismo, certificamos que el periodo de validez de la oferta es de **60 días calendarios** por los precios provistos en el Anexo D. Nuestra propuesta es vinculante para nosotros, sujeta a modificaciones resultantes de cualquier discusión.

Entendemos que DAI no está obligada a aceptar ninguna propuesta recibida.

Atentamente,

[firma autorizada]

Nombre y Título del Firmante:

Nombre de la Compañía:

RUC:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sello:

10.3 Anexo C: Plan de Costos

La Empresa deberá llenar una Plantilla del presupuesto con los costos del servicio en moneda nacional (soles), incluyendo costos del personal, logística, viáticos, alojamiento, gastos administrativos y suministros necesarios para realizar de manera adecuada el servicio, por lo que el licitante podrá adicionar las líneas que considere conveniente en el formato a continuación. Se deben colocar los costos de todo el personal considerado necesario por la empresa para la realización del servicio. Las propuestas que cuenten con la participación de dos o más empresas, deberán presentar sus costos en líneas separadas. La empresa líder deberá ejecutar no menos del 50% de los términos de referencia convocados.

	EMPRESA LÍDER		EMPRESA COMPLEMENTARIA		
I. Personal (de acuerdo al número de personal propuesto)	Tarifa diaria	# días	Tarifa diaria	# días	Total en Soles
Lider					
Profesional 1					
Profesional 2					
Profesional 3					
Subtotal Personal:					
II. Viajes (de acuerdo al número de viajes necesarios para realizar el servicio, de ser el caso)	Precio	#	Precio	#	Total
A. Transporte					
Vuelo a Región 1					
Coche – Región 1					
Transporte Fluvial – Región 1					
B. Viaticos/Misc.					
Viatico - Lider					
Viatico - Profesional 1					
Viatico - Profesional 2					
Viatico - Profesional 3					
C. Alojamiento					
Hotel - Lider					
Hotel - Profesional 1					
Hotel - Profesional 2					
Hotel - Profesional 3					
Subtotal Viajes:					
III. Oficina y Misc. (de acuerdo los costos indirectos)	Tarifa mensual	%	Tarifa mensual	%	Total
Gastos Administrativos					
Suministros y Accesorios					
Subtotal Oficina y Misc.					
IV. Otros gastos (de acuerdo a otros gastos necesarios identificados por el proveedor para brindar el servicio)	Tarifa	#	Tarifa	#	Total
Subtotal Otros					
IGV (18%)					
Total Presupuesto SOLES					
Período de Ejecución: Del xx de xxx de 2022 al xx xxx de 2022 (XX días hábiles).					

Nota: El presupuesto deberá presentarse en Excel e incluir notas explicativas que permitan entender su construcción. DAI Global LLC se reserva el derecho de solicitar notas explicativas complementarias.

10.4 Anexo D: Instrucciones para Obtener el UEI – Vendedores, Subcontratistas de DAI

Favor remitirse a la página web <https://sam.gov/content/home>

SUBCONTRATOS/ÓRDENES DE COMPRA O SUBVENCIONES MONETARIAS IGUALES O MAYORES A US\$30,000 NO SERÁN FIRMADAS POR DAI SIN PREVIA RECEPCIÓN DE UN NÚMERO UEI.

10.5 Anexo E: Auto Certificación para la Exoneración del Requerimiento del UEI

Razón Social:	
Dirección:	
Ciudad:	
Departamento:	
País:	
Firma del Representante:	
Nombre completo del representante (Apellido, Primer/Segundo Nombre):	
Título del representante:	
Fecha (mm/dd/aaaa):	

El sub-contratista/proveedor cuyo negocio nombre jurídico se proporciona en este documento, certifica que es una organización exenta de la obtención de un número UEI, ya que el ingreso bruto recibido de todas las fuentes en el año fiscal anterior es menor a USD \$ 300.000.

*Mediante la presentación de esta certificación, el firmante da fe de la veracidad de las declaraciones y certificaciones que figuran en este documento. El certificador entiende que él/ellos y/o el sub-contratista/proveedor pueden ser objeto de sanciones, si no representa adecuadamente al sub-contratista/proveedor en cualquiera de las declaraciones o certificaciones al contratista principal y/o el Gobierno de EE.UU. * El sub-contratista/proveedor se compromete a permitir al contratista principal y/o al Gobierno de los EE.UU. verificar el nombre de la empresa, dirección física, u otra información aquí contenida. Validez de la certificación es de un año desde la fecha de la certificación.

10.6 Anexo F: Formato para Registro de Desempeño Anterior

Incluya al menos 3 proyectos que ilustren mejor su pasada experiencia relevante a este RFP, ordénelos en orden decreciente de la fecha de finalización. Los proyectos deben haberse desarrollados en los últimos cinco años. Proyectos ejecutados con mayor antigüedad podrán ser considerados a discreción del Comité Evaluador.

#	Título del Proyecto	Descripción de Actividades	Distrito / Provincia de la Locación	Nombre / Teléfono del Cliente	Costo en US\$	Fechas de Inicio-Fin	Entrega en Fecha (Si/No)	¿Cuenta con Carta de Conformidad? (Si/No)	Tipo de Acuerdo, Subcontrato, Subvención, Orden de Compra (precio fijo, costo reembolsable)
1									
2									
3									
4									
5									

10.7 Anexo G: Representaciones y Certificaciones de Cumplimiento

<p>1. Federal Excluded Parties List - The Bidder Select is not presently debarred, suspended, or determined ineligible for an award of a contract by any Federal agency.</p> <p>2. Executive Compensation Certification- FAR 52.204-10 requires DAI, as prime contractor of U.S. federal government contracts, to report compensation levels of the five most highly compensated subcontractor executives to the Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System (FSRS)</p> <p>3. Executive Order on Terrorism Financing- The Contractor is reminded that U.S. Executive Orders and U.S. law prohibits transactions with, and the provision of resources and support to, individuals and organizations associated with terrorism. It is the legal responsibility of the Contractor/Recipient to ensure compliance with these Executive Orders and laws. Recipients may not engage with, or provide resources or support to, individuals and organizations associated with terrorism. No support or resources may be provided to individuals or entities that appear on the Specially Designated Nationals and Blocked persons List maintained by the US Treasury (online at www.SAM.gov) or the United Nations Security Designation List (online at: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). This provision must be included in all subcontracts/sub awards issued under this Contract.</p> <p>4. Trafficking of Persons – The Contractor may not traffic in persons (as defined in the Protocol to Prevent, Suppress, and Punish Trafficking of persons, especially Women and Children, supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime), procure commercial sex, and use forced labor during the period of this award.</p> <p>5. Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions –</p>	<p>1. Lista Federal de Partes Excluidas – El Licitante Seleccionado actualmente no está excluido, suspendido o calificado como no elegible para la adjudicación de un contrato por ninguna agencia Federal.</p> <p>2. Certificación de Compensación a Ejecutivos - FAR 52.204-10 requiere que DAI, como contratista principal de contratos con el gobierno federal de los Estados Unidos, informe sobre los niveles de compensación de los cinco ejecutivos sub-contratistas más altamente compensados al Sistema de Reportar a la Ley Federal de Rendición de Cuenta de Fondos Federales y Transparencia de Sub-Adjudicaciones (Federal Funding Accountability and Transparency Act Sub-Award Report System) (FSRS).</p> <p>3. Orden Ejecutiva sobre Financiamiento al Terrorismo – Se le recuerda al Contratista que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos y la ley de los Estados Unidos prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas al terrorismo. Es responsabilidad legal del Contratista/Receptor de asegurar el cumplimiento de estas Órdenes Ejecutivas y Leyes. Los Receptores no pueden tomar parte con, o proporcionar recursos o apoyo a, individuos o entidades que aparecen en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (Specially Designated Nationals and Blocked persons List) que mantiene el Tesoro de los Estados Unidos (online en www.SAM.gov) o en la Lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (the United Nations Security Designation List) (online en: http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta provisión debe incluirse en todos los subcontratos/sub adjudicaciones emitidas bajo este Contrato.</p> <p>4. Trata de Personas – El Contratista no puede traficar con personas (como se define en el Protocolo para Prevenir, Suprimir, y Castigar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, suplementando la Convención de las Naciones Unidas Contra el Crimen Organizado Transnacional), obtener sexo comercial, y utilizar trabajo forzado durante el período de esta adjudicación.</p> <p>5. Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales – El</p>
--	--

<p>The Bidder certifies that it currently is and will remain in compliance with FAR 52.203-11, Certification and Disclosure Regarding Payment to Influence Certain Federal Transactions.</p> <p>6. Organizational Conflict of Interest – The Bidder certifies that will comply FAR Part 9.5, Organizational Conflict of Interest. The Bidder certifies that is not aware of any information bearing on the existence of any potential organizational conflict of interest. The Bidder further certifies that if the Bidder becomes aware of information bearing on whether a potential conflict may exist, that Bidder shall immediately provide DAI with a disclosure statement describing this information.</p> <p>7. Prohibition of Segregated Facilities - The Bidder certifies that it is compliant with FAR 52.222-21, Prohibition of Segregated Facilities.</p> <p>8. Equal Opportunity – The Bidder certifies that it does not discriminate against any employee or applicant for employment because of age, sex, religion, handicap, race, creed, color or national origin.</p> <p>9. Labor Laws – The Bidder certifies that it is in compliance with all labor laws.</p> <p>10. Federal Acquisition Regulation (FAR) – The Bidder certifies that it is familiar with the Federal Acquisition Regulation (FAR) and is in not in violation of any certifications required in the applicable clauses of the FAR, including but not limited to certifications regarding lobbying, kickbacks, equal employment opportunity, affirmation action, and payments to influence Federal transactions.</p> <p>11. Employee Compliance – The Bidder warrants that it will require all employees, entities and individuals providing services in connection with the performance of an DAI Purchase Order to comply with the provisions of the resulting Purchase Order and with all Federal, State, and local laws and regulations in connection with the work associated therein.</p> <p>By submitting a proposal, offerors agree to fully comply with the terms and conditions above and all applicable U.S. federal government clauses included herein, and will be asked to sign these Representations and Certifications upon award.</p>	<p>Licitante certifica que actualmente y así permanecerá en cumplimiento con el FAR 52.203-11, Certificación y Divulgación en Relación a Pagos para Influir en Ciertas Transacciones Federales.</p> <p>6. Conflicto Organizacional de Intereses – El Licitante certifica que cumplirá con el FAR Parte 9.5, Conflicto Organizacional de Intereses. El Licitante certifica que no está consciente de ninguna información que se relacione a la existencia de un potencial conflicto organizacional de intereses. El Licitante además certifica que si el Licitante se da cuenta de información relacionada a que un conflicto potencial pueda existir, el Licitante proporcionará inmediatamente a DAI una declaración de divulgación describiendo esta información.</p> <p>7. Prohibición de Instalaciones Segregadas – El licitante certifica que cumple con el FAR 52.222-21, Prohibición de Instalaciones Segregadas.</p> <p>8. Igualdad de Oportunidades – El Licitante certifica que no discrimina a ningún empleado o a uno que aplica a un empleo por edad, sexo, religión, incapacidad, raza, credo, color u origen nacional.</p> <p>9. Leyes Laborales – El Licitante certifica que cumple con todas las leyes laborales.</p> <p>10. Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) – El Licitante certifica que está familiarizado con la Regulación Federal sobre Adquisiciones (FAR) y que no viola ninguna certificación requerida en las cláusulas aplicables del FAR, incluyendo pero no se limita a las certificaciones sobre cabildeo, coimas, oportunidad de igualdad a empleo, acción afirmativa y pagos para influir en transacciones Federales.</p> <p>11. Cumplimiento del Empleado – El licitante garantiza que requerirá que todos los empleados, entidades e individuos que proporcionen servicios en conexión a la ejecución de una Orden de Compra de DAI cumplan con las estipulaciones en conexión con el trabajo asociado en eso.</p> <p>Al enviar una propuesta, los licitantes acuerdan cumplir completamente con los términos y condiciones de arriba y todas las cláusulas aplicables del gobierno federal de los Estados Unidos aquí incluidos, y se les solicitará firmar estas Representaciones y Certificaciones cuando se reciba la adjudicación.</p>
--	--

10.8 Anexo H: Lista de Chequeo de la Propuesta

Licitante: _____

Ha remitido su propuesta a DAI de acuerdo a las instrucciones

¿Su propuesta contiene lo siguiente?

- Carta de presentación firmada (*formato en el anexo B*)
- Propuestas técnica y económica remitidas por separado y rotuladas como Volumen I y Volumen II respectivamente
- Propuesta que cumple con los requerimientos de contenido:
 - Enfoque de gestión incluyendo currículums documentados del personal propuesto a trabajar
 - Desempeño anterior. Cuadro de experiencia en otros proyectos similares indicados en el Anexo F, incluyendo documentos de sustento

Documentos utilizados para determinar su condición de responsable

- Ficha RUC habilitada por la SUNAT, que indique los datos de los representantes legales.
- Número UEI (las indicaciones para obtener este número se encuentran contenidas en los **Anexos D**) o autocertificación de exoneración si aplica.
- Certificación de que la fuente, origen, y nacionalidad de los productos o servicios no provengan de un país con Prohibición.
- Declaración jurada firmada por el representante legal, que la empresa cuenta con suficientes recursos financieros para ejecutar el trabajo o capacidad para obtener financiamiento sin recibir adelantos de DAI. En este sentido DAI se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para su análisis, tales como Estado Financieros de los últimos años y visitar las oficinas del licitante, previa coordinación con ellos.
- Declaración jurada firmada por el representante legal su capacidad para cumplir con tiempos de entrega requeridos o propuestos y calendarios de desempeño.
- Registro de desempeño satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que tiene un registro de integridad y ética de negocio satisfactorio.
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa cuenta con la experiencia, controles contables y operativos, así como con las habilidades técnicas necesarias para ejecutar estas actividades
- Declaración jurada firmada por el representante legal que la empresa está calificada y ser elegible para desempeñar trabajos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables.